ACTA DE CUMPLIMIENTO Y LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE SUMINISTRO No.07
SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA RICARDO BORRERO ALVAREZ Y NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA/PAPELERIA MEDELLIN

CONTRATO:	No. 07
CONTRATANTE:	I.E. RICARDO BORRERO ALVAREZ NIT. 813.003.622-4
CONTRATISTA:	**NELLY CARMENZA FIGUEROA ANACONA** CC: 52.430.291 DE NEIVA
OBJETO:	**EL CONTRATISTA**: suministró la papelería para oficina y material de apoyo pedagógico de buena calidad, para la actual vigencia.
VALOR TOTAL:	**SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO SIETE PESOS ($ 6.600.107.00) MCTE**
FORMA DE PAGO:	Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es de SEIS MILLOMES SEISCIENTOS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($ 6.600.107.00). La INSTITUCION EDUCATIVA cancelo a la entrega y recibido a satisfacción por las partes el suministro de papelería para oficina y material de apoyo pedagógico, en la institución educativa Ricardo Borrero Álvarez del Municipio de Neiva.
DURACION:	Desde su perfeccionamiento hasta el 22 de agosto de 2026, sin perjuicio de que las partes de común acuerdo puedan liquidarlo con antelación por haberse realizado en su totalidad
SUSCRIPCION:	24 DE JULIO DE 2026
OBLIG. DEL CONTRATISTA:	EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: **1).** Entregó la papelería para oficina y material de apoyo pedagógico, para la institución educativa Ricardo Borrero Álvarez del Municipio de Neiva. **2).** Mantuvo el precio de la propuesta sin modificaciones durante la ejecución del contrato. **3)**. mantuvo informada a la Institución sobre la ejecución del contrato. **4).** Pago por su propia cuenta

las tasas y contribuciones a que está obligada en virtud del contrato. **5).** Entrego lo estipulado según objeto del contrato, no cumplió con la fecha de terminación según acta de inicio.

SITUACION DEL CONTRATO A LIQUIDAR

1. ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$ 6.600.107.00
Menos valor causado y pagado	$ 6.600.107.00
Saldo final a favor de la I.E.	-0-
Saldo final a favor del Contratista	-0-

2. ASPECTO LEGAL

Declaran las partes que se han cumplido todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y declaran a **paz y salvo** por todo concepto.

El contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual y, por ende, se encuentra a satisfacción.

Para constancia se firma en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año 2026.

ISLENIA ROBAYO GUZMAN
Rectora I-E Ricardo Borrero A

NELLY CARMENSA FUGUEROA ANACONA
R. Legal Papelerita Medellin
Contratista

Proyecto: GLORIA PATRICIA BUSTOS ARISTIZABAL
Pagadora